

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**LOS MOLINOS**

OTROS ANUNCIOS

Que durante quince días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio, los interesados que cumplan los requisitos legales pueden presentar sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, de 8:30 a 14:30 horas, para optar a ser elegidos para el cargo de juez de paz.

Las solicitudes, en modelo normalizado específico, deberán acompañar:

- Certificado de nacimiento o fotocopia compulsada de DNI.
- Certificado de antecedentes penales.
- Currículo personal con los justificantes de los méritos que alegue (copias compulsadas).

Requisitos de los aspirantes:

- Ser español, mayor de edad.
- No podrán ser elegidos los que estén impedidos física o psíquicamente para la función judicial; los que fueran condenados por delito doloso, mientras no obtengan la rehabilitación, y los que no estén en pleno ejercicio de los derechos civiles.

Los Molinos, a 16 de diciembre de 2022.—El alcalde, Antonio Coello Gómez-Rey.

(03/24.514/22)

